



"Año de la Universalización de la Salud"

Puno, 11 MAR 2020

138

OFICIO MULTIPLE N°

-2020-GR.PUNO-GRDS-DREP-OAJ.

**SEÑORES:**

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL DE PUNO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL DE SAN ROMAN - JULIACA  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL DE EL COLLAO - ILAVE  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL DE CHUCUITO - JULI  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL DE YUNGUYO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL DE LAMPA  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL DE MELGAR - AYAVIRI  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL DE AZANGARO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUTINA  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL DE CARABAYA - MACUSANI  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL DE CRUCERO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL DE SANDIA  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL DE HUANCANE  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL DE MOHO

**PRESENTE.-**

**ASUNTO:** Se dispone postergación de inicio del año escolar en colegios públicos y suspensión de labores en colegios particulares.

.....  
Por intermedio del presente, es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de **DISPONER la postergación de inicio del año escolar en colegios públicos hasta el lunes 30 de marzo del presente año y suspensión de labores en colegios particulares de la región Puno**, disposición que obedece a una medida de prevención para evitar la expansión del coronavirus, en vista que esta medida incluye a los colegios particulares, éstos deberán suspender sus labores escolares de los estudiantes hasta el 30 de marzo de 2020, debiendo implementar acciones para recuperación de clases correspondiente al periodo suspendido; por tanto su Unidad de Gestión Educativa Local deberá implementar acciones para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por ésta dirección en el día. Se adjunta comunicado para su difusión.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para manifestarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente:



*M. Benavente*

MARCO FERNANDO BENAVENTE LLERENA



## COMUNICADO

LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO COMUNICA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y POBLACIÓN EN GENERAL QUE, POR DISPOSICIÓN SUPERIOR SE POSTERGA EL INICIO DE LAS LABORES ESCOLARES HASTA EL LUNES 30 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS, COMO UNA MEDIDA DE PREVENCIÓN PARA EVITAR LA **EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS**, ESTA MEDIDA TAMBIÉN INCLUYE A LOS COLEGIOS PARTICULARES, LOS MISMOS QUE DEBERÁN SUSPENDER LAS LABORES ESCOLARES DE LOS ESTUDIANTES HASTA EL 30 DE MARZO, DEBIENDO IMPLEMENTAR ACCIONES PARA RECUPERACIÓN DE LAS CLASES CORRESPONDIENTE AL PERIODO SUSPENDIDO.

Puno, marzo del 2020



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
PUNO